



BANDO

Se convocan ayudas para material escolar para el curso 2020-2021 cuya regulación ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 27-08-2020, que podrán solicitar hasta el día 25-09-2020, los padres ó tutores legales de los niños que cursen educación infantil, primaria ó secundaria obligatoria en centros públicos (a excepción de escuelas de adultos y otros centros de enseñanzas no regladas).

REQUISITOS:

- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Valdefresno con anterioridad al 1 de marzo de 2020 el padre, madre ó tutor y el alumno.
- Estudiar en un centro público.
- Rellenar la solicitud facilitada por el Ayuntamiento (deberá constar el nombre de ambos padres/tutores si presentan facturas ambos), debiendo constar **la firma, el sello del centro y el nº del curso**, sin cuyo requisito no se registrará la solicitud.
- Adjuntar certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social del solicitante.
- Podrá adjuntar certificado expedido por el Servicio Recaudatorio de la Diputación de León en el que conste que la unidad familiar (los dos progenitores) o los tutores legales no tienen deudas con el Ayuntamiento de Valdefresno. En caso de no adjuntarlo se comprobará por los servicios municipales, advirtiéndole que si hay alguna deuda se denegará la subvención independientemente de que no tenga conocimiento de la misma.
- Adjuntar factura o facturas originales (no se devolverán) que acrediten la inversión o aportarlas en el plazo de tres meses a partir del cobro de la subvención.
- Si los padres están divorciados y tienen la custodia compartida, tiene que figurar el nombre, apellidos y D.N.I. de cónyuge que no solicita la subvención.

Valdefresno, 28 de agosto de 2020

EL ALCALDE



Fdo. Carlos C. Gutiérrez Gutiérrez